

FIRMADO

1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 3 de Mayo de 2022
2.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 3 de Mayo de 2022



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Àrea de Secretaria
Negociat de l'Àrea de Secretaria

Miguel H. Javaloyes Ducha, Secretario General del Ayuntamiento de Xirivella (Valencia), CERTIFICO: que en el acta de la sesión ordinaria núm. 05/2022, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de abril de 2022 consta el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resultan de la aprobación del acta en conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerdo que en extracto dice:

“05.8.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL PARA EL PERIODO 2022-2026 (2021/S706/0003).

Por parte de la Presidencia se pone en conocimiento de los Señores Concejales la necesidad de ratificar la inclusión de la proposición de referencia, incluida en la convocatoria como punto en el Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en los art. 97.2 y 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la mencionada proposición, se computan a favor de la misma 20 votos de los grupos PSPV-PSOE, grupo Popular (PP), Ciudadanos de Xirivella, Compromís per Xirivella, Podem, y la concejala no adscrita, Sra. Purificación Botella García, ningún voto de abstención y ningún voto en contra, del total de los 20 miembros presentes de la Corporación de los 21 que de derecho la integran, por lo que, por unanimidad, se declara la urgencia y se ratifica la inclusión de la presente proposición en el Orden del día.

Por el Secretario se da lectura a la parte dispositiva de la proposición de referencia.

Abierto el turno de debate por la Presidencia, (...)

Sin más intervenciones, se procede a la votación.

Sometida a votación la proposición de referencia, se computan a favor de la misma 13 votos de los grupos PSPV-PSOE, Ciudadanos de Xirivella, Compromís per Xirivella y Podem, 07 votos de abstención del grupo Popular (PP) y la concejala no adscrita, Sra. Purificación Botella García y ningún voto en contra, del total de los 20 miembros presentes de la Corporación de los 21 que de derecho la integran.

Por lo que, por mayoría absoluta, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la aprobación del Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social para el período 2022- 2026 (2021/S706/0003).

Atendido a que las entidades locales ostentan una posición privilegiada de proximidad a la ciudadanía y a la realidad municipal, conformando el escenario idóneo para dar respuesta institucional a las necesidades que se derivan de las diversas problemáticas sociales, y más concretamente para planificar a medio plazo sus políticas sociales, de forma estratégica, participada y apegada a las realidades que se viven en los municipios, en relación al bienestar de la ciudadanía y prevenir y atender a la exclusión social.

Es por ello, que en este año 2022 se realiza en Xirivella el Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social con la voluntad de materializar las competencias que las leyes atribuyen a las entidades locales en esta materia y con la finalidad de aglutinar todas las actuaciones y programas a desarrollar en un plan global de actuación

Pl. de la Concòrdia, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 135 050
Fax 963 703 179
www.xirivella.es
CIF P4611200-1

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat
C/ Montealegre, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 836 424

Barri de la Llum
C/ Constantí Llombart, 1
46950 Xirivella
Telèfon 963 830 657

FIRMADO

1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 3 de Mayo de 2022
 2.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 3 de Mayo de 2022



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Àrea de Secretaria
 Negociat de l'Àrea de Secretaria

comunitaria cuyo eje principal es la intervención en la exclusión social y la búsqueda del bienestar social de la ciudadanía.

Disponer de un plan municipal de inclusión y cohesión social facilita a los municipios su actuación, permite coordinar los recursos existentes, planificar las actuaciones y los circuitos de actuación y derivación, facilitando el trabajo a los profesionales implicados de todas las áreas, y planteando a la sociedad civil en su conjunto y particularmente a las administraciones públicas, la necesidad de adaptar los planes y las políticas de inclusión social a las nuevas realidades.

El Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social es un conjunto coordinado y planificado de programas, proyectos y actuaciones en materia de intervención en la exclusión social, en el cual se manifiesta la voluntad de la administración local de materializar las competencias que le atribuyen las leyes. Los planes deben estar impulsados por la voluntad política del consistorio y por los equipos técnicos de prevención e intervención en la exclusión social, conjuntamente con los profesionales de todas las áreas implicadas y preferiblemente deben contar con el apoyo de la comunidad y de toda la sociedad civil para detectar las problemáticas sociales, colectivos vulnerables, recursos y potenciales de inclusión contando con la participación de la comunidad y de la sociedad civil en su conjunto; todo ello con el fin último de orientar la política social municipal de una forma común y participada.

El aumento de la complejidad de la sociedad de los últimos años ha provocado que las políticas sociales deban reformular sus esfuerzos hacia nuevas estrategias de intervención en el bienestar social de la ciudadanía. Hechos que se han manifestado más recientemente, con la crisis de la COVID-19 y sus enormes consecuencias sociales y de "pobreza social" que han implicado cambios drásticos en muy poco tiempo, y que ha implicado un esfuerzo de las administraciones en la búsqueda de minimizar el riesgo de "exclusión social" de su ciudadanía.

En esta línea teórica y práctica, el municipio de Xirivella, presenta su Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social (2022-2026) como respuesta institucional a las necesidades que en materia de prevención de la exclusión social presenta el municipio, y como continuación de una serie de actuación, realistas y ajustadas a las demandas y necesidades de la ciudadanía, que aseguren el bienestar social y la cohesión como herramienta de comunidad participada.

Visto el contenido del Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social (2022-2026) según los términos obrantes en el expediente administrativo.

Considerando que la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana establece y regula un conjunto de medidas y acciones encaminadas a la prevención, asistencia, incorporación y protección social de las personas, de forma que en su Artículo 4 establece que "Los servicios sociales valencianos están formados por el conjunto de prestaciones y servicios, de titularidad pública y privada, así como por los planes, estrategias y proyectos destinados a la prevención, promoción de la autonomía personal de carácter integral y atención de las necesidades personales, familiares y sociales, así como la garantía de la inclusión social".

Asimismo, en el artículo 18. Servicios de atención primaria de la citada norma autonómica se prevé en su apartado primero que la atención primaria de carácter básico se organiza en los siguientes servicios: "(...) c) Servicio de inclusión social. Asumirá la prevención, el diagnóstico, la intervención y el seguimiento para la cobertura de las necesidades básicas de las personas, familias o, en su caso, unidades de convivencia, y fomentará su participación en el proceso de inclusión social, con carácter periódico".

Pl. de la Concòrdia, 6
 46950 Xirivella
 Teléfono 963 135 050
 Fax 963 703 179
 www.xirivella.es
 CIF P4611200-1

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat
 C/ Montealegre, 6
 46950 Xirivella
 Teléfono 963 836 424

Barri de la Llum
 C/ Constantí Llombart, 1
 46950 Xirivella
 Teléfono 963 830 657

FIRMADO

1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 3 de Mayo de 2022
2.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 3 de Mayo de 2022



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Àrea de Secretaria
Negociat de l'Àrea de Secretaria

La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión en su Título Preliminar. Disposiciones Generales, Artículo 1.2 establece que dicha ley tiene como objeto la "regulación de los instrumentos y las actuaciones orientadas tanto a prevenir el riesgo de exclusión social como a mitigar las situaciones de exclusión social y laboral. Estos instrumentos y actuaciones serán considerados como un derecho subjetivo para la inclusión social de estas personas".

Asimismo, la Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana, en el apartado segundo de su artículo 29 establece la necesidad de establecer los ajustes razonables en las medidas dirigidas a atender las necesidades singulares de determinadas personas para facilitarles, sin imponer una carga desproporcionada, la inclusión social y el disfrute del derecho a la vivienda en igualdad de condiciones con las demás personas.

En ese sentido, la Constitución Española, en su artículo 9.2 establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integren sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social. En definitiva, recae sobre los poderes públicos la responsabilidad de desarrollar una intervención social orientada a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Al hilo de lo expuesto, el "Plan Valenciano de Inclusión Social (2017-2022), publicado en DOGV núm. 8166 de fecha 9 de noviembre de 2017, mediante Acuerdo de 3 de noviembre de 2017, del Consell, por el que se aprueba el Plan valenciano de inclusión y cohesión social 2017-2022, constituye el principal referente institucional y técnico en materia de diagnóstico general del riesgo de pobreza y de exclusión social en la Comunitat Valenciana y específicamente de empobrecimiento y exclusión infantil.

Atendido a que el municipio dispone, como competencias propias, entre otras, las previstas en el art. 25.2. e) "Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social".

Visto el informe-propuesta emitido por la Técnica municipal de Servicios Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Atendido a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social de l'Ajuntament de Xirivella para el período 2022- 2026, en los términos obrantes en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Publicar el Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social de l'Ajuntament de Xirivella para el período 2022- 2026, en el Portal de Transparencia municipal, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Sociales municipales, así como al Técnico de Transparencia y Protección de Datos personales, a los efectos legales oportunos."

Pl. de la Concòrdia, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 135 050
Fax 963 703 179
www.xirivella.es
CIF P4611200-1

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat
C/ Montealegre, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 836 424

Barri de la Llum
C/ Constantí Llombart, 1
46950 Xirivella
Telèfon 963 830 657

FIRMADO

1.- Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 3 de Mayo de 2022
2.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 3 de Mayo de 2022



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Àrea de Secretaria
Negociat de l'Àrea de Secretaria

Por lo que se expide el presente certificado, para su incorporación al expediente administrativo de referencia, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Michel Montaner Berbel.

Pl. de la Concòrdia, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 135 050
Fax 963 703 179
www.xirivella.es
CIF P4611200-I

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat
C/ Montealegre, 6
46950 Xirivella
Telèfon 963 836 424

Barri de la Llum
C/ Constantí Llombart, 1
46950 Xirivella
Telèfon 963 830 657

4NZEAPG0BwfasHeWE4YoR7f9AnKgfkaeZIm4+TW